

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 00124 00
Proceso	Verbal
Demandantes	Juan Fernando Pineda Gutiérrez
Demandado	Sociedad de Comercialización Internacional Agrícolas unidas S.A – C.I Agrounidas S.A.
Asunto	Incorpora respuesta medida cautelar.

Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Allega al plenario respuesta de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (archivo 09, expediente digital), en el sentido de informar que acataron la medida ordenada por el despacho mediante oficio 1132 del 12 de julio de 2022, consistente en la inscripción de la demanda en el Establecimiento de comercio denominado “AGRÍCOLAS UNIDAS” con matrícula mercantil número 21-158073-02.

Se requiere al demandante para que realice las conductas tendientes a la práctica de la diligencia de notificación personal con el demandado, y así continuar con la próxima etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 127 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318372af9a2dab0cc7c2fe2f1d41c9fc0dc4c3ebc384110b6108d7fedef62f59**

Documento generado en 01/09/2022 03:18:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>